



REGISTROS DE DECRETOS
2021

Intendencia Municipal
Monte

VISTO: 87220CWL
www.monte.gov.ar

3 de mayo de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud presentada por la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE Ltda. a través de expediente 53.755-Letra C, requiriendo la exención de pago del Impuesto Automotor Provincial por rodados pertenecientes a esa institución cuya percepción fuera municipalizada conforme normativa vigente, que se encuentran afectados a la prestación de servicios eléctricos en el Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto la Ley 11.969 que versa sobre la actividad de transporte de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 72º ter determina taxativamente que "los agentes de la actividad eléctrica..., por las operaciones de venta que realicen con usuarios o consumidores finales, abonarán mensualmente a las municipalidades de los partidos respectivos una contribución equivalente al seis (6) por ciento de sus entradas brutas..." "...Dicha **contribución será sustitutiva de todo gravamen o derecho municipal**, inclusive los referidos al uso del dominio público..."

Que la Asesoría Legal dictamina que corresponde hacer lugar a la petición formulada en virtud de los precedentemente consignado,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE EL SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exímese del pago del Impuesto Automotor por el corriente ejercicio fiscal a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA., por los automotores de su propiedad que de seguido se detallan, conforme lo determinado por el artículo 72º Ter de la Ley 11.969 y al informe de la Asesoría Legal Municipal:

<u>DOMINIO</u>	<u>MODELO</u>	<u>NRO. IDENTIFICACIÓN</u>
IAU797	2009	52.015
CFH815	1998	42.738
IRM748	2010	53.021
INJ012	2010	53.106

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 880

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Asesoría Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte